

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitada, se pide que la información de la marca y modelo se presente para el perfeccionamiento del contrato y para el la admisión de la propuesta se considere documentación técnica como brochure o folletos y se señale las características a tener en dicha documentación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** H **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO DE TRAFICO DE RED (ROUTER).

(...)

h. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitada, se pide que la información de la marca y modelo se presente para el perfeccionamiento del contrato y para el la admisión de la propuesta se considere documentación técnica como brochure o folletos y se señale las características a tener en dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPO CONTROLADOR DE ANCHO DE BANDA.

(i)

vv. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitada, se pide que la información de la marca y modelo se presente para el perfeccionamiento del contrato y para el la admisión de la propuesta se considere documentación técnica como brochure o folletos y se señale las características a tener en dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(...)

ff. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitada, se pide que la información de la marca y modelo se presente para el perfeccionamiento del contrato y para el la admisión de la propuesta se considere documentación técnica como brochure o folletos y se señale las características a tener en dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: k **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(i)

aa. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo.. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitada, se pide que la información de la marca y modelo se presente para el perfeccionamiento del contrato y para el la admisión de la propuesta se considere documentación técnica como brochure o folletos y se señale las características a tener en dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: L **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en este caso por tratarse de un servicio que se empleará mediante un equipo que se encuentra en la red del Contratista, se requiere que indique para la firma del contrato: la marca y modelo de dicho equipo, con el cual se brindará el servicio de mitigación de ataques volumetricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

h. Se precisa que el CONTRATISTA deberá indicar para la firma del contrato: marca y modelo del equipamiento que será usado para brindar el servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20107903951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	Hora de envío :	10:56:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Aclara que la características técnicas señalado en el literal h, corresponde MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.5 / H **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal h del numeral 5.2.5 de los TDR corresponde al equipo que se usará para brindar el servicio de mitigación de ataques volumetricos de denegación de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas presentadas por los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los documentos para la admisión de la oferta se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases. El Comité de Selección no requerirá documentos adicionales a los establecidos en el numeral antes señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características Técnicas del Equipamiento Router, el CONTRATISTA deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal h, del numeral 5.2.1 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y modelo del equipamiento Router propuesto. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO DE TRAFICO DE RED (ROUTER).

(...)

h. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características técnicas del equipamiento controlador de ancho de banda, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal vv, del numeral 5.2.2 de los Términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y modelo del equipamiento controlador de ancho de banda. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPO CONTROLADOR DE ANCHO DE BANDA.

(¿)

vv. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características técnicas del equipamiento de balanceo de enlaces, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal ff, del numeral 5.2.3 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y del equipamiento de balanceo de enlaces. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(...)

ff. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características técnicas del equipamiento de balanceo de enlaces, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal ff, del numeral 5.2.3 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y modelo del equipamiento de balanceo de enlaces. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(...)

ff. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características técnicas del equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal aa, del numeral 5.2.4 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y modelo del equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(¿)

aa. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo.. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para acreditar las características técnicas del equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal h, del numeral 5.2.5 de los términos de referencia.

Agradeceremos confirmar que, para cumplir con este requisito, es suficiente que el postor presente una declaración jurada en la que se detalle la marca y modelo del equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio. Esto con el fin de asegurar claridad respecto a este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: | **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en este caso por tratarse de un servicio que se empleará mediante un equipo que se encuentra en la red del Contratista, se requiere que indique para la firma del contrato: la marca y modelo de dicho equipo, con el cual se brindará el servicio de mitigación de ataques volumetricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

h. Se precisa que el CONTRATISTA deberá indicar para la firma del contrato: marca y modelo del equipamiento que será usado para brindar el servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Forma de pago:

Prestación Principal:

Los pagos se realizarán en Nuevos Soles, mediante el sistema de facturación mensual debiendo el CONTRATISTA del servicio presentar la factura y entregable correspondiente (numeral 7.1.3 ¿informe mensual de operación del servicio¿), así como la conformidad emitida por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI), de acuerdo a los procedimientos del MINISTERIO.

Del mes 01 al mes 23 = 4.16% y el Mes 24 = 4.32%

Agradeceremos confirmar si los montos mensuales de los recibos correspondientes del mes 01 al mes 23 pueden ser redondeados a dos decimales y si la diferencia resultante podría incluirse en el último recibo correspondiente al mes 24.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos mensuales de los recibos correspondientes del mes 01 al mes 23 pueden ser redondeados a dos decimales y la diferencia resultante podría incluirse en el último recibo correspondiente al mes 24.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.
El ciclo de facturación iniciará con la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cumplirá con los pagos correspondientes. Asimismo, de presentarse la situación indicada por el participante, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.
El ciclo de facturación iniciará con la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Agradeceremos precisar la glosa exacta que debe incluirse en el comprobante correspondiente al servicio mensual de la prestación principal, con el objetivo de asegurar que la información a consignar sea la correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la glosa del comprobante de pago debe indicar: la denominación del servicio, periodo del servicio y número de Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Agradeceremos precisar la glosa exacta que debe incluirse en el comprobante correspondiente al servicio de la prestación accesoria, con el objetivo de asegurar que la información a consignar sea la correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la glosa del comprobante de pago debe indicar: la denominación del servicio, transferencia de conocimiento o capacitación y número de Contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO:

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante. Se aclara que el ciclo de facturación iniciará con la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Un (01) especialista en gestión de proyectos

Experiencia no menor de dos (2) años de implementación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones o transmisión de datos o acceso a Internet o Telefonía Fija.

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del especialista en gestión de proyectos también se aceptará experiencia no menor de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado, como: jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(¿)

Un (01) especialista en gestión de proyectos

(...)

Se aceptará también experiencia no menor de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado, como: jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones.

(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

servicio de internet dedicado, servicio de acceso a internet y/o servicios de transmisión de datos (interconexión de datos, interconexión de sedes)

Agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes:

Servicio de Internet

Servicio de Internet y Enlace de Datos

Servicio de Transmisión de voz y Datos

Servicio Integral de Telecomunicaciones

Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital Esto con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores en el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: C

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que también se aceptarán como servicios similares:

Servicio de Internet

Servicio de Internet y Enlace de Datos

Servicio de Transmisión de voz y Datos

Servicio Integral de Telecomunicaciones

Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

(i)

También se considera similares :

¿ Servicio de Internet

¿ Servicio de Internet y Enlace de Datos

¿ Servicio de Transmisión de voz y Datos

¿ Servicio Integral de Telecomunicaciones

¿ Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia:

Debe contar con una experiencia no menor a dos (02) años de implementación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: Jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones o transmisión de datos o acceso a Internet o Telefonía Fija. La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de acceso a internet, servicio de internet dedicado y/o telefonía fija y/o servicios de transmisión de datos (interconexión de datos, interconexión de sedes).

Para el perfil Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del especialista en gestión de proyectos también se aceptará experiencia no menor de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado, como: jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(i)

Un (01) especialista en gestión de proyectos

(...)

Se aceptará también experiencia no menor de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o implementación y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado, como: jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones.

(i)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia:

Prestación Principal:

Los pagos se realizarán en Nuevos Soles, mediante el sistema de facturación mensual debiendo el CONTRATISTA del servicio presentar la factura y entregable correspondiente (numeral 7.1.3 ¿informe mensual de operación del servicio?), así como la conformidad emitida por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI), de acuerdo a los procedimientos del MINISTERIO.

Del mes 01 al mes 23 = 4.16% y el Mes 24 = 4.32%

Agradeceremos confirmar si los montos mensuales de los recibos correspondientes del mes 01 al mes 23 pueden ser redondeados a dos decimales y si la diferencia resultante podría incluirse en el último recibo correspondiente al mes 24.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos mensuales de los recibos correspondientes del mes 01 al mes 23 pueden ser redondeados a dos decimales y la diferencia resultante podría incluirse en el último recibo correspondiente al mes 24.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En los Terminos de Referencia:
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Para el personal clave solicitado para los perfiles especialista en gestión de proyectos y Ingeniero Residente, agradeceremos confirmar que independientemente que las denominaciones de los cargos que ocupe o haya desempeñado en la empresa el profesional propuesto por el postor no coincida literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases o terminos de referencia (pues cada empresa puede tener otra denominación para la misma función), se validará la experiencia del profesional en las funciones o actividades realizadas, en la medida que la constancia de trabajo se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o actividades solicitadas.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b.4 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los documentos que se presenten para la acreditación de la experiencia del especialista en gestión de proyectos e Ingeniero Residente, se debe especificar claramente la denominación de la función desempeñada. Los documentos para la acreditación deben ser claros y precisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 09:13:58

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

servicio de internet dedicado, servicio de acceso a internet y/o servicios de transmisión de datos (interconexión de datos, interconexión de sedes)

Agradeceremos incluir como servicios similares a los siguientes:

Servicio de Internet

Servicio de Internet y Enlace de Datos

Servicio de Transmisión de voz y Datos

Servicio Integral de Telecomunicaciones

Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital Esto con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores en el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20

Literal: c

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia de postores, también se aceptarán como servicios similares:

Servicio de Internet

Servicio de Internet y Enlace de Datos

Servicio de Transmisión de voz y Datos

Servicio Integral de Telecomunicaciones

Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

(i)

También se considera similares :

¿ Servicio de Internet

¿ Servicio de Internet y Enlace de Datos

¿ Servicio de Transmisión de voz y Datos

¿ Servicio Integral de Telecomunicaciones

¿ Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	09:13:58

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia dice:

Plazo de Implementación del Servicio:

a. El plazo para la implementación del servicio será de ciento veinte (120) días calendario como máximo a partir del día siguiente de la comunicación de aprobación del informe preliminar de instalación, este período comprende, la instalación del medio físico de transmisión y puesta en producción de los equipos provistos

Para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran ejecutarse en vía pública, resulta necesario contar con la obtención de las autorizaciones, permisos y/o títulos habilitantes emitidos por las autoridades competentes (entre ellas, municipalidades y/o Ministerio de Cultura).

Respecto de este tipo de autorizaciones y/o títulos habilitantes su emisión se encuentra sujeto al cumplimiento por parte de la autoridad competente de los plazos de ley establecidos para dicho procedimiento.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que las demoras por parte de las autoridades competentes en la emisión de los trámites de permisos y/o títulos habilitantes determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista, por no representar un retraso atribuible a él. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: a Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el caso de demoras en el plazo de implementación establecido a 120 días calendario, de presentarse algún tipo de inconveniente que no le permita cumplir con dicho plazo, el contratista deberá solicitar justificadamente la ampliación de plazo según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se precisa que todas las absoluciones de consultas y observaciones, se encuentran debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Referente al plazo de ejecución del servicio.

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Conformidad de Implementación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de suscrita el Acta.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Conformidad de Implementación del Servicio correspondiente.

Asimismo, en caso se acepte la consulta, solicitamos que se replique los cambios en los Términos de Referencia, proforma de contrato y el anexo N°4

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: a Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el inicio no iniciará al día siguiente de la suscripción de la misma. En su defecto, se detallará en el Acta de Conformidad de Implementación del Servicio, la fecha exacta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Plazo de Implementación del Servicio:

(...)

b. Una vez concluida la implementación del servicio, se suscribirá un Acta de Conformidad de Implementación del Servicio suscrita por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) del MINISTERIO y el CONTRATISTA, donde se precisará la fecha de inicio del servicio.

Plazo de Ejecución del Servicio:

a. El plazo de la duración del servicio será de setecientos treinta (730) días calendario ¿ equivalente a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que se indique en Acta de Conformidad de Implementación del Servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que para realizar una capacitación óptima ¿previamente- se debe realizar la instalación del servicio.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo para llevar a cabo la Transferencia de Conocimiento (Capacitación) será dentro de los 90 días calendario siguientes de suscrito el ¿Acta de Conformidad de Implementación del Servicio¿. Siendo el número de horas a capacitar 60 horas lectivas en total.

Asimismo, solicitamos que se replique los cambios en los Términos de Referencia, proforma de contrato y el anexo N°4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: a Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de la transferencia de conocimiento o capacitación será de 90 días calendario contabilizados a partir de la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. PRESTACIÓN ACCESORIA:

Transferencia de Conocimiento (Capacitación):

El plazo de ejecución de la transferencia de conocimiento o capacitación será de noventa (90) días calendario contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de Implementación del Servicio suscrita por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) del MINISTERIO y el CONTRATISTA.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Referente a la Garantía de fiel cumplimiento y Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Solicitamos confirmar que en las Cartas fianza de Garantía de fiel cumplimiento se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-18-2024-MTC/10-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a) y b) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, el Comité de Selección confirma lo indicado por el participante en la presente consulta. Ahora bien, agregado a ello la garantía debe precisar el monto garantizado, la fecha de vencimiento de la fianza. Adicionalmente, a lo señalado deberá indicar que es incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a) y b) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento se realizará a solicitud del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, se solicita eliminar el documento del numeral j) de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: i) y j) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el literal i y j, podrían contener diferente información, ya que, en el literal j, podrían incluir información referente al equipamiento y a las prestaciones accesorias, detalles que no necesariamente podrían estar en el literal i.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 17 Literal: i) y j) **Página: 2.3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo detallado por el participante, podrá ser presentado en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con el fin de aclarar el siguiente párrafo: ¿El postor podrá elegir una de las referidas instituciones, a fin de que administre el arbitraje. Ello, conforme a lo dispuesto en la proforma del contrato.¿

Solicitamos a la Entidad confirmar si la columna ¿orden de prelación¿ permite al contratista elegir uno o más centro de arbitraje o estamos obligados a enumerar toda la lista del centro de arbitraje, contenido en el anexo N°13.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor, deberá incluir el orden de prelación de los Centros de Arbitraje propuestos en el Anexo N° 13. Asimismo, el participante podrá proponer otros Centros de Arbitraje, tal como se indica en la última fila de dicho anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Observación:

Solicitamos eliminar dicha declaración jurada, siendo que de la verificación de la Ley N°31564, las empresas privadas no se encuentran dentro de los sujetos obligados, por lo que no corresponde la presentación de las mismas. Es preciso indicar que dicha Ley y de conformidad con el artículo N°3 se indica que la misma corresponde a obligaciones de los sujetos del sector público, por lo que la misma debe ser firmada por personal de su Entidad y no del contratista. Asimismo, el artículo 16 del DS N°82-2023-PCM, al que hace referencia en el referido anexo, se indica que las obligaciones indicadas son para sujetos del sector público, siendo que los contratistas no pertenecemos a dicho sector no corresponde la misma de nuestra firma y por lo tanto la misma debe ser eliminada.

De mantener esta declaración y no eliminarla nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: l) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°03 del Ley N° 31564 Artículos 16 del Decreto Supremo N°82-2023-PCM, Reglamento de Ley 31

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el Anexo N° 14, se solicita en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 31564, que tiene por objeto: "La presente ley tiene por objeto establecer obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar confusión entre las partes, solicitamos a la Entidad se modifique la palabra ¿parciales¿ y se reemplace por la palabra ¿mensuales¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el texto de las bases estandar, no se puede modificar debido a que forma parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD. En dichas bases estandar que corresponde al presente procedimiento de selección, se señala que, la forma de pago, corresponde a: "PAGOS PARCIALES".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el calculo de los pagos en porcentajes puesto que ello resulta confuso y puede llevar a equivocación de las partes.

En base a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que los pagos se realizaran de manera mensual en proporción al monto total y al plazo de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el texto de las bases estandar, no se puede modificar debido a que forma parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD. En dichas bases estandar que corresponde al presente procedimiento de selección, se señala que: "DE TRATARSE DE PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS PRECISAR EL PORCENTAJE APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS EN FUNCIÓN AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir la obligación de presentar el "Informe del funcionario responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad (OITSI)" como parte de los requisitos para el pago por resultar innecesario, toda vez que se trata de un documento interno de la Entidad y por lo cual, ya contará con el documento como parte del expediente de contratación respectivo y asimismo, debemos respetar el principio de eficacia y eficiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el texto de las bases estándar, no se puede modificar debido a que forma parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD. En dichas bases estándar que corresponde al presente procedimiento de selección, se señala que: "- Informe del funcionario responsable del [REGISTRAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada".

Para el presente caso, el área responsable es Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad (OITSI).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

El ciclo de facturación iniciará con la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el contratista asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado por el participante.

El ciclo de facturación iniciará con la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio, lo que asegurará que sean pagos por meses completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: f Página: 3TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

(¿)

f. El CONTRATISTA deberá garantizar la confidencialidad e integridad de la información desde el router instalado en el MINISTERIO hasta la salida internacional, de acuerdo con el TUO de la Ley General de Telecomunicaciones vigente respecto al secreto de las telecomunicaciones.

Se detalla en el siguiente cuadro, por espacio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Contratación del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: t **Página:** 3TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de demoras en el plazo de implementación establecido a 120 días calendario, en caso de presentarse algún tipo de inconveniente que no le permita cumplir con dicho plazo, el contratista deberá solicitar justificadamente la ampliación de plazo según lo establecido en el reglamento de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: t **Página:** 4TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Ministerio brindará facilidades al contratista para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación del servicio y equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

t.

(¿)

El Ministerio brindará facilidades al contratista para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación del servicio y equipos.

(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: v **Página:** 4TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de devolución del equipamiento de propiedad del contratista, incluyendo sus accesos serán devueltos al termino de la prestación del servicio, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

(...)

v. Se precisa que todo el equipamiento brindado por el contratista será bajo la modalidad de COMODATO, y serán devueltos al término de la prestación del servicio con todos sus accesorios al término de la prestación del servicio, sin más deterioro o desgaste que el de su uso normal y diligente. Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar confusión entre las partes, solicitamos a la Entidad confirma que el equipamiento deberá ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse en End of sale ni End of life o End Support en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.3 Literal: a **Página:** 9TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los dos (02) equipos de balanceo de enlaces debe ser ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse encontrarse en End Of Sale ni End of Life o End Support, y se verificará con la documentación técnica presentada en la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

a. El CONTRATISTA deberá instalar dos (02) equipos de propósito dedicado, con el objetivo de balancear el tráfico de descarga mediante los enlaces contratados. El equipamiento deberá ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse encontrarse en End Of Sale ni End of Life o End Support, y se verificará con la documentación técnica presentada en la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Página 12 TDR

Con el fin de evitar confusión entre las partes, solicitamos a la Entidad confirma que el equipamiento deberá ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse en End of sale ni End of life o End Support en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.4 Literal: a Página: 12TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el equipo de protección para mitigación contra ataques de denegación de servicio deberá ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse en End Of Sale ni End of Life o End Support, y se verificará con la documentación técnica presentada en la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

a. El CONTRATISTA deberá ofrecer un (01) equipo de protección para mitigación contra ataques de denegación de servicio. El equipamiento deberá ser nuevo y de primer uso, con tecnología vigente no deberá encontrarse en End Of Sale ni End of Life o End Support, y se verificará con la documentación técnica presentada en la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Página 15 TDR

Solicitamos a la Entidad confirmar que en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de firmado el contrato, el Ministerio informará al Contratista el correo electrónico institucional al cual se informará la subsanación y restitución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.7 Literal: b **Página:** 15TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el correo electrónico donde se informará la subsanación y restitución del servicio será: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Página 16 TDR

Solicitamos a la Entidad confirmar que en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de firmado el contrato, informará al Contratista el correo electrónico institucional al cual se informará la subsanación y restitución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.7 Literal: j **Página: 16TD**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el correo electrónico donde se informará la subsanación y restitución del servicio será: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Página 16

Teniendo en cuenta toda la información que se debe detallar para la presentación del Informe (producto de una avería), solicitamos a la Entidad confirmar que el referido informe se presentará en un plazo máximo de 10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de finalizado el ciclo de facturación.

En caso de aceptar la consulta, solicitamos a la Entidad replicar esta modificación la viñeta 5 del numeral 15 Otras penalidades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.7 Literal: j **Página:** 16TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que posterior a haber restablecido el servicio producto de una Avería, en un plazo máximo de diez (10) días calendario el CONTRATISTA deberá entregar un informe mediante correo electrónico al MINISTERIO (al correo: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe) en el que detalle las causas de la avería, acciones correctivas realizadas y tiempo de solución empleado para restablecer el servicio, en el cual se detalle las causas de la avería y las acciones correctivas que se realizaron

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7. CARACTERÍSTICAS SOBRE LA ATENCIÓN DE AVERÍAS:

(...)

j. Posterior a haber restablecido el servicio producto de una Avería, en un plazo máximo de diez (10) días calendario el CONTRATISTA deberá entregar un informe mediante correo electrónico al MINISTERIO (al correo: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe) en el que detalle las causas de la avería, acciones correctivas realizadas y tiempo de solución empleado para restablecer el servicio, en el cual se detalle las causas de la avería y las acciones correctivas que se realizaron

(...)

Otras Penalidades

(...)

10 días calendario

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Página 20 TDR

Teniendo en cuenta toda la información que se presentar como parte del ¿Informe preliminar de instalación¿ y ¿Informe final de implementación del servicio¿, solicitamos a la Entidad que el respectivo informe sea presentado de forma impresa y/o en formato digital; ello con el fin de brindar facilidades al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.1 Literal: . **Página: 20TD**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para brindar facilidades al contratista la presentación del informe preliminar e informe final de implementación podran ser presentados en forma impresa y/o digital (PDF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

7.1.1. Informe preliminar de instalación:

El CONTRATISTA tendrá diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato para entregar la siguiente documentación, la cual deberá ser presentada en forma impresa y/o en formato digital(DVD o CD-ROM o PDF)

(...)

El CONTRATISTA tendrá quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la implementación del servicio para entregar un informe final de la solución implementada, dando a conocer todos los detalles de la solución, la cual debe ser presentada en forma impresa y/o en formato digital (DVD o CD-ROM o PDF)

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Página 20 TDR

Referente al formato digital ¿DVD o CD-ROM¿ del ¿Informe preliminar de instalación¿ y ¿Informe final de implementación del servicio¿

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección debe regirse bajo el principio de vigencia tecnológica, recogido en el literal g) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual los servicios deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública.

En base a ello solicitamos a la Entidad que los documentos del ¿Informe preliminar de instalación¿ y del ¿Informe final de implementación del servicio¿ se podrá presentar en PDF¿.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 7.1 **Literal:** . **Página:** 20TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para brindar facilidades al contratista la presentación del informe preliminar e informe final de implementación podran ser presentados en forma impresa y/o digital (PDF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(...)

7.1.1. Informe preliminar de instalación:

El CONTRATISTA tendrá diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato para entregar la siguiente documentación, la cual deberá ser presentada en forma impresa y/o en formato digital(DVD o CD-ROM o PDF)

(...)

El CONTRATISTA tendrá quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la implementación del servicio para entregar un informe final de la solución implementada, dando a conocer todos los detalles de la solución, la cual debe ser presentada en forma impresa y/o en formato digital (DVD o CD-ROM o PDF)

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Página 22 TDR

Teniendo en cuenta la información que se debe presentar como parte del ¿Informe mensual¿, solicitamos a la Entidad confirmar que el referido informe será presentado como máximo a los 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado en ciclo de facturación.

En caso se acepte la consulta, solicitamos que la modificación se replique en las otras penalidades numeral 15.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.1.3 Literal: . **Página:** 22TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para brindar facilidades al contratista el plazo de presentación del informe mensual será de máximo diez (10) días calendario contabilizador a partir del día siguiente de concluido el periodo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.3. Informe mensual de la operación del servicio:

El CONTRATISTA deberá entregar mensualmente, (teniendo como plazo máximo de entrega diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de concluido el periodo de servicio), un informe técnico detallado en el cual evidencie la calidad del servicio...

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Página 23 TDR

Referente al Plazo de Ejecución del Servicio:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Conformidad de Implementación del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de suscrita el Acta.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Conformidad de Implementación del Servicio correspondiente.

Asimismo, en caso se acepte la consulta, solicitamos que se replique los cambios en los Términos de Referencia, proforma de contrato y el anexo N°4.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 8.1 Literal: a Página: 23TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el inicio no iniciará al día siguiente de la suscripción de la misma. En su defecto, se detallará en el Acta de Conformidad de Implementación del Servicio, la fecha exacta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Plazo de Implementación del Servicio:

(...)

b. Una vez concluida la implementación del servicio, se suscribirá un Acta de Conformidad de Implementación del Servicio suscrita por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) del MINISTERIO y el CONTRATISTA, donde se precisará la fecha de inicio del servicio.

Plazo de Ejecución del Servicio:

a. El plazo de la duración del servicio será de setecientos treinta (730) días calendario ¿ equivalente a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que se indique en Acta de Conformidad de Implementación del Servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con el fin de poder cumplir con el plazo de instalación y con el requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que el Contratista también podrá realizar la instalación dentro del horario de oficina, previa coordinación con la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: a) **Página:** 24TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para brindar mayores facilidades el contratista, se podrían realizar actividades para la implementación del servicio dentro del horario de Oficina, previa coordinación el personal técnico de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12. OTRAS OBLIGACIONES

a) El servicio de instalación se realizará en horarios fuera de oficina y en coordinación con el personal de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

Se podrían realizar actividades para la implementación del servicio dentro del horario de Oficina, previa coordinación el personal técnico de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Página 24 TDR

Con el fin de aclarar la información precisada en el numeral 14.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el numeral 14 y 14.1 Penalidades, hace referencia a las penalidades por mora que se rigen bajo el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales penalizan el retraso injustificado del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 14 Literal: . **Página:** 24TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se confirma lo manifestado por el participante. Conforme a lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Página 25 TDR

Referente al porcentaje de penalidad del supuesto 1, 2 y 7:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta (verificar forma de calculo del supuesto 1, 2 y 7) vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 15 **Literal:** 1,2 y 7 **Página:** 25TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se disminuyen los porcentajes del calculo de las "otras penalidades" indicadas en el numeral 15 de los términos de referencia, precisando que las mismas son razonables y coherentes, teniendo como finalidad cautelar una buena calidad del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se disminuye el porcentaje (columna "Forma de Cálculo) de la tabla del numeral 15 OTRAS PENALIDADES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

página 25 TDR

Referente al porcentaje de penalidad del supuesto 3, 4, 5, 6 y 8:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta (verificar forma de calculo del supuesto 3, 4, 5, 6 y 8) vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta que estos supuesto se trata de presentación de documentos que no afectan directamente el objeto de la contratación, es decir no afecta que se brinde el servicio a internet.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 15 Literal: 3,4,5,6y8 Página: 25TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se disminuyen los porcentajes del calculo de las "otras penalidades" indicadas en el numeral 15 de los términos de referencia, precisando que las mismas son razonables y coherentes, teniendo como finalidad cautelar una buena calidad del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se disminuye el porcentaje (columna "Forma de Cálculo") de la tabla del numeral 15 OTRAS PENALIDADES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

página 25 TDR

Supuesto 2 dice:

Cuando el CONTRATISTA supere los tiempos máximos de resolución para el soporte técnico establecidos en el numeral 5.2.6 ¿g¿

Solicitamos a la Entidad se elimine el numeral ¿5.2.6¿ y se precise el numeral ¿5.2.7¿ puesto que este último numeral contiene los tiempos máximos de resolución.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 15 **Literal:** 2 **Página:** 25TD
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se ha modificado el error material en el cuadro del numeral 15 OTRAS PENALIDADES donde se indica "Cuando el CONTRATISTA supere los tiempos máximos de resolución para el soporte técnico establecidos en el numeral 5.2.7 ¿g¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15. OTRAS PENALIDADES

(¿)
Cuando el CONTRATISTA supere los tiempos máximos de resolución para el soporte técnico establecidos en el numeral 5.2.7 ¿g¿.
(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Página 25 TDR
Supuesto 8 dice:

Cuando el CONTRATISTA supere el plazo de entrega del informe de atención de incidentes de seguridad informática (10 días) establecido en el numeral 5.2.7.

Solicitamos a la Entidad se elimine el numeral ¿5.2.7¿ y se precise el numeral ¿5.2.8¿ puesto que este último numeral contiene el plazo de entrega del informe de atención de incidentes de seguridad informática

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 15 **Literal:** 8 **Página:** 25TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se ha modificado el error material en el cuadro del numeral 15 OTRAS PENALIDADES donde se indica "Cuando el CONTRATISTA supere el plazo de entrega del informe de atención de incidentes de seguridad informática (10 días) establecido en el numeral 5.2.8."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15. OTRAS PENALIDADES

(¿)

Cuando el CONTRATISTA supere el plazo de entrega del informe de atención de incidentes de seguridad informática (10 días) establecido en el numeral 5.2.8.

(¿)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

PÁGINA26 tdr

Referente a ¿u otras leyes anti-corrupción¿ esto es ambiguo puesto que no es claro que otras normas anticorrupción el Contratista debe verificar y cumplir.

Además, bajo el principio de transparencia el requerimiento debe ser claro y preciso, sin embargo, indicar ¿u otras leyes anti-corrupción¿ puede ser intepreadado de diferentes maneras por las partes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso se rige bajo el numeral 138.4 Cláusulas Anticorrupción del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Solicitamos a la Entidad eliminar ¿ u otras leyes anti-corrupción¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 17 Literal: - **Página: 26TD**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literal c) del la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el numeral 17 de los TDR se señala de forma referencial. Adicional a ello, el presente marco normativo en materia de contrataciones, en el numeral 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, cláusulas anticorrupción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Página 22 TDR

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en cuenta que, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia en base a las funciones y/o actividades que realizó el personal clave más no al cargo o puesto requerido en las bases.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar el puesto indicado (jefe o encargado o supervisor).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el texto de las bases estandar, no se puede modificar debido a que forma parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD. En dichas bases estandar que corresponde al presente procedimiento de selección, se señala que, la experiencia del personal clave, corresponde a: "CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Página 22 TDR

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: INGENIERO RESIDENTE

Teniendo en cuenta que, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia en base a las funciones y/o actividades que realizó el personal clave más no al cargo o puesto requerido en las bases.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar el puesto indicado (ingeniero residente).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 22td

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el texto de las bases estandar, no se puede modificar debido a que forma parte de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD. En dichas bases estandar que corresponde al presente procedimiento de selección, se señala que, la experiencia del personal clave, corresponde a: "CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Página 23 TDR

Teniendo en cuenta el objeto de servicio y bajo el principio de libertad de pluralidad de postores solicitamos a la Entidad ampliar la experiencia del postor y se incluya:

Servicio de internet en general.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 23TD

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor en la especialidad se incluye también el "servicio de Internet en general"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de internet en general o servicio de internet dedicado o servicio de acceso a internet y/o servicios de transmisión de datos (interconexión de datos, interconexión de sedes).

También se considera similares :

- ¿ Servicio de Internet
- ¿ Servicio de Internet y Enlace de Datos
- ¿ Servicio de Transmisión de voz y Datos
- ¿ Servicio Integral de Telecomunicaciones
- ¿ Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital
- ¿ Servicio de Telecomunicaciones que incluyan la interconexión de voz y datos

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:
PROFORMA DE CONTRATO

Teniendo en cuenta que la capacitación (prestación accesoría) es de 60 horas lectivas en total, no corresponde se indique que el plazo de ejecución de la prestación accesoría es de 730 días calendario, ya que ello resulta confuso y puede llevar a diferentes interpretaciones entre las partes.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar la información precisada en la Cláusula sexta de la proforma de contrato sobre el plazo de ejecución de la prestación accesoría

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo manifestado por el participante, se eliminará "setecientos treinta (730) días calendario - equivalente a veinticuatro (24) meses y se modificará de la siguiente manera: "El plazo de ejecución de la transferencia de conocimiento o capacitación será de noventa (90) días calendario (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera:

CLAÚSULA SEXTA

(¿)

"El plazo de ejecución de la transferencia de conocimiento o capacitación será de noventa (90) días calendario (...)"

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo manifestado por el participante, corresponde la aplicación de los artículos 168 y 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cumplirá con los pagos correspondientes. Asimismo, de presentarse la situación indicada por el participante, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: a **Página:** 2TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que como se indica en el segundo párrafo del literal b, numeral 5.2.7, los términos de referencia señala: "En caso la avería sea atribuible a un hecho generado por terceros, no se aplicará penalidad ante demoras, para ello el Contratista deberá brindar el sustento correspondiente mediante informe que debe ser remitido mediante mesa de partes virtual del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7. CARACTERÍSTICAS SOBRE LA ATENCIÓN DE AVERÍAS:

(...)

En caso la avería sea atribuible a un hecho generado por terceros, no se aplicará penalidad ante demoras, para ello el Contratista deberá brindar el sustento correspondiente mediante informe que debe ser remitido por mesa de partes virtual del MTC, para su evaluación correspondiente mediante informe que debe ser remitido mediante mesa de partes virtual del MTC.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Referente a la entrega de usuario y password para el monitoreo de consumo y estado de los enlaces contratados.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el usuario y password será entregado como parte del Informe final de implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: | **Página:** 3TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las credenciales de acceso (usuario+password) serán entregados como parte del informe final de implementación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I. El CONTRATISTA deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB y/o WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario+password) para el monitoreo del consumo y estado de los enlaces contratados, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc. La aplicación deberá mantener un historial de seis (06) meses y permitir la consulta en periodos de tiempo configurables (día, semana y mes). Se precisa que las credenciales de acceso (usuario+password) serán entregados como parte del informe final de implementación del servicio.

7.1.2. Informe final de implementación del servicio:

(...)

h. Credenciales de acceso (usuario + contraseña) de acceso página de gestión vía WEB y/o WEB SEGURA, para el monitoreo del consumo y estado de los enlaces contratados

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Referente a lo señalado: (¿) que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc.

Bajo cumplimiento del principio de transparencia la información, solicitamos a la Entidad eliminar ¿etc¿ puesto que el mismo resulta ambiguo y resulta confuso de que otro requerimiento pueda solicitar la Entidad.

Asimismo, se debe tener en cuenta el principio de transparencia mediante cual la Entidad debe cumplir con brindar información clara y precisa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** | **Página:** 3TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se esta precisando que para la página de gestión WEB debe permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal y anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I. El CONTRATISTA deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB y/o WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario+password) para el monitoreo del consumo y estado de los enlaces contratados, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal y anual. La aplicación deberá mantener un historial de seis (06) meses y permitir la consulta en periodos de tiempo configurables (día, semana y mes). Se precisa que las credenciales de acceso (usuario+password) serán entregados como parte del informe final de implementación del servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: y Página: 4TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se esta retirando el termino "reposición por daño para cualquier componente o todo el equipamiento" del literal y del numeral 5.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y. El soporte, mantenimiento preventivo y la garantía del fabricante durante la vigencia de servicio (24 meses), deberá ser cubierta por el CONTRATISTA sin costo adicional para el MINISTERIO durante todo el tiempo de servicio. Se precisa que si se demuestra que el equipo presenta: golpes, quiñes, ingreso de líquido y/o cualquier afectación al equipo imputable al MTC, este perderá la garantía del fabricante.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en el literal b del numeral 5.2.7 de los TDR: Se entenderá por Tiempo de Atención de Avería, al tiempo transcurrido desde que la asignación de un ticket de avería reportada al CONTRATISTA por el MINISTERIO, hasta la subsanación y restitución del servicio, el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al MINISTERIO (a la cuenta: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe) para que realice la verificación correspondiente; de lo contrario el Tiempo de Atención de Avería continuará transcurriendo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7. CARACTERÍSTICAS SOBRE LA ATENCIÓN DE AVERÍAS:

(...)

b. Se entenderá por Tiempo de Atención de Avería, al tiempo transcurrido desde que la asignación de un ticket de avería reportada al CONTRATISTA por el MINISTERIO, hasta la subsanación y restitución del servicio, el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al MINISTERIO (a la cuenta: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe) para que realice la verificación correspondiente; de lo contrario el Tiempo de Atención de Avería continuará transcurriendo

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:42:12

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obré en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

13. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del MTC a que tenga acceso el CONTRATISTA, producto del desarrollo del servicio contratado es estrictamente confidencial. El CONTRATISTA y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

La obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

Se detalla en el siguiente cuadro, por cuestiones de espacio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- ¿ Cuando la información en cuestión ya obré en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- ¿ Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- ¿ Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, lo manifestado por el participante, se mantendrá los treinta y seis (36) meses, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, según Resolución Ministerial N° 429-2024-MTC/01 de fecha 31 de julio de 2024, aprueba el Anexo N° 13 incluido en las bases del procedimiento de selección, por lo tanto no podrá ser modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Debido a que la solución descrita en el numeral 5.2.5 (servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio) precisa que se deberá brindar dicho servicio desde la nube local (territorio nacional) hace referencia que el equipo estará en la red del contratista por lo que brindar información de los equipos que se encuentren en la red del postor es sensible y confidencial, ante lo expuesto se solicita a la Entidad eliminar el literal I) donde se precise la marca y modelo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en este caso por tratarse de un servicio que se empleará mediante un equipo que se encuentra en la red del Contratista, se requiere que indique para la firma del contrato: la marca y modelo de dicho equipo, con el cual se brindará el servicio de mitigación de ataques volumetricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

h. Se precisa que el CONTRATISTA deberá indicar para la firma del contrato: marca y modelo del equipamiento que será usado para brindar el servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Referente a requerimiento:

¿Para acreditar las características técnicas del equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio, el Contratista deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, según lo señalado en el literal h, del numeral 5.2.5 de los términos de referencia.¿

En caso no acepten la consulta anterior, solicitamos a la Entidad confirmar que el documento será presentado como parte del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento de contrato. Teniendo en cuenta que se trata de información sensible y confidencial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se confirma lo manifestado por el participante. En este caso por tratarse de un servicio que se empleará mediante un equipo que se encuentra en la red del Contratista, se requiere que indique para la firma del contrato: la marca y modelo de dicho equipo, con el cual se brindará el servicio de mitigación de ataques volumetricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

h. Se precisa que el CONTRATISTA deberá indicar para la firma del contrato: marca y modelo del equipamiento que será usado para brindar el servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que la solución deberá incluir una métrica por proximidad que correlacione la latencia y el número de saltos hacia un origen determinado, para el balanceo de salida y desde un origen determinado para el balanceo entrante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: aa **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad que el proveedor debe demostrar esta métrica sobre la base de una arquitectura en alta redundancia geografica desplegada en el proveedor del servicio mediante un diagrama referencial brindado en el informe final de implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: a **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando la libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores; se solicita a la Entidad confirmar que el proveedor de la solución de Mitigación (Scrubbing Center) debe demostrar que su infraestructura de Scrubbing Center se encuentre replicada en al menos en 2 Centros de Datos geográficamente distantes, bajo un esquema de Alta Disponibilidad mediante un diagrama referencial brindado en el informe final de implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: a **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Con el fin de que la solución sea más eficiente y en beneficio del requerimiento, se solicita confirmar que la solución de Mitigación DDoS propuesta, podrá crear la firma en un tiempo no mayor a 20 segundos ante un ATAQUE DE DÍA CERO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: d **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En caso de aceptar la consulta anterior, solicitamos a la Entidad confirmar que el Contratista deberá presentar una carta y/o datasheet u otro documentación técnica del Fabricante, donde se valide la creación de la firma en un tiempo no mayor a 20 segundos, esta documentación se presentará junto con el Informe final de implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: d **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando la libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que dicho entregable hace referencia a la ruta de fibra óptica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1.1 Literal: viñeta 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el estudio de factibilidad técnica es sobre el tendido o ruta de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1.1. Informe preliminar de instalación:

(¿)

¿ Estudio de factibilidad técnica del tendido o ruta de fibra óptica en la cual plantee su propuesta de conexión para brindar el servicio de acceso a internet dentro del MINISTERIO.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando la libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que el Especialista en Gestión de proyecto deberá contar con experiencia documentada en:

gestionar y/o supervisar y/o liderar la implementación de proyectos de telecomunicaciones (acceso a internet y/o transmisión de datos y/o telefonía fija) .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.4 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del especialista en gestión en proyectos su experiencia deberá ser no menor a dos (02) años en gestionar y/o supervisar y/o liderar la implementación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: Jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones (acceso a internet y/o transmisión de datos y/o Telefonía Fija).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) especialista en gestión de proyectos

(...)

Debe contar con una experiencia no menor a dos (02) años en gestionar y/o supervisar y/o liderar la implementación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: Jefe o encargado o supervisor de proyectos de telecomunicaciones (acceso a internet y/o transmisión de datos y/o Telefonía Fija).

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:12

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:
INGENIERO RESIDENTE

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando la libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que el personal técnico deberá contar con experiencia documentada en:

implementación de proyectos de telecomunicaciones (acceso a internet y/o redes de datos y/o telefonía fija y/o servicios gestionados).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: . **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el ingeniero residente su experiencia deberá ser no menor a dos (02) años en proyectos de telecomunicaciones o transmisión de datos o Internet o ciberseguridad o acceso a internet y/o redes de datos y/o telefonía fija y/o servicios gestionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) Ingeniero Residente

Experiencia no menor a dos (02) años en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria como: proyectos de telecomunicaciones o transmisión de datos o Internet o ciberseguridad o acceso a internet y/o redes de datos y/o telefonía fija y/o servicios gestionados

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

cuando hace referencia a "...Para acreditar las características técnicas del equipamiento XXXX, el CONTRATISTA deberá indicar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipamiento propuesto, ..." lo que se está solicitando es una declaración jurada indicando la marca y modelo del equipamiento como Documentos para la admisión de la oferta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h,i,j,k,l **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas los cuadros N° 01, 02, 03 y 04 de los Términos de referencia, precisando marca y modelo del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica literales h, i, j, k del numeral 2.2.1.1 de las bases. El literal L se retira.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que para acreditar el Detalle de los precios unitarios del precio ofertado bastará con presentar el precio mensual y el precio total; de lo contrario se solicita que nos envíe el detalle de lo que se requiere

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el documento "Detalle de precios unitarios" puede ser presentado en formato libre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que será necesario para la ejecución contractual la presentación de la Estructura de costos; si fuera el caso, se solicita el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la estructura de costos puede ser presentado en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar si, una vez presentada la documentación para el perfeccionamiento del contrato, será la propia Entidad la encargada de emitir la invitación con la fecha y hora para la firma del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo manifestado por el participante, efectivamente se indicará fecha y hora para solicitar al postor adjudicado para acercarse a la Entidad para suscribir el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, el Comité de Selección aclara al participante que los documentos para la admisión de la oferta se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases. El Comité de Selección no requerirá documentos adicionales a los establecidos en el numeral antes señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:57:09

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, el Comité de Selección aclara al participante que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se encuentran establecidos en el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases. El Comité de Selección no requerirá documentos adicionales a los establecidos en el numeral antes señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:02:02

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cumplirá con los pagos correspondientes. Asimismo, de presentarse la situación indicada por el participante, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:02:02

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos en un plazo de 15 días hábiles, que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: v Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de devolución del equipamiento de propiedad del contratista, incluyendo sus accesos serán devueltos al termino de la prestación del servicio, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

(...)

v. Se precisa que todo el equipamiento brindado por el contratista será bajo la modalidad de COMODATO, y serán devueltos al término de la prestación del servicio con todos sus accesorios al término de la prestación del servicio, sin más deterioro o desgaste que el de su uso normal y diligente. Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la disponibilidad de 99.5% es por enlace

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la disponibilidad de 99.5% es por cada enlace

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

¿ Disponibilidad mensual de 99.5% por cada enlace que equivale a 216 minutos como plazo máximo acumulado de interrupción o inoperatividad de cada enlace durante un mes, caso contrario se ha de considerar como incumplimiento de servicio y estará sujeto a la penalidad establecida en el numeral 15.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad brindara puertos en su switch LAN para la habilitación en alta disponibilidad.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si fuera neceserario el MINISTERIO brindará puertos en Switches LAN para habilitar la configuración de alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

(¿)

¿ Se aclara que si fuera necesario el MINISTERIO brindará puertos en Switches LAN para habilitar la configuración de alta disponibilidad

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad brindara todas las facilidades para ejecutar los trabajos de canalización solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** d **Página:** 2
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Ministerio brindará las facilidades para los trabajos de canalización de fibra óptica solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO ¿ PRESTACIÓN PRINCIPAL:

(¿)

d. (¿)

(¿) El Ministerio brindará las facilidades para los trabajos de canalización de fibra óptica solicitada.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el oferente deberá tener dos salidas internacionales TIER 1 con una capacidad mínima de por lo menos 10Gbps por enlace.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** e **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se desconoce la capacidad que tienen los postores en sus salidas internacionales, por lo que solo se esta solicitando tener una interconexión internacional (tráfico de subida y bajada) con un consumo promedio mensual menor o igual al 80 % de la capacidad total de su interconexión a internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el postor deberá acreditar ser miembro activo del NAP Perú con una capacidad de 2 X100 Gbps

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** e **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en atención a los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley, se dispone que, se encuentran prohibidas las prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores. Este requisito de ser miembro del NAP PERU es restrictivo, por lo tanto no se acepta lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los dos rangos /25 podrán ser no continuos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** h **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los términos de referencia se especifica claramente que el CONTRATISTA deberá brindar doscientos cincuenta y seis (256) direcciones IP Públicas versión 4, dos (02) rangos con mascara /25 de 128 IPs para cada enlace que pueden ser no continuos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que las configuraciones solicitadas están orientadas a los equipos de Lan

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** q **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las configuraciones solicitadas en el literal q del numeral 5.2 de los TDR están enmarcadas en las interfaces LAN del Router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se podrá ofertar cualquier equipo sin importar el país de procedencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: d **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los términos de referencia no se hace mención al país de procedencia de los equipos solicitados, por lo que se podrá ofertar cualquier equipo sin importar el país de procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad brindara energía estabilizada

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** d **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el literal t del numeral 5.2 de los TDR, se indica que el Ministerio brindará energía eléctrica estabilizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En las Bases se indica: El CONTRATISTA deberá enviar un informe de atención de incidentes de seguridad en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, luego de haber resuelto el incidente, detallando las causas y las acciones que fueron realizadas para remediar el incidente.

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que la entrega del referido informe podrá hacerse mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.8 Literal: 5.2.8 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el informe sobre resolución de incidentes de seguridad puede ser enviado por correo electrónico a: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.8. DE LA OCURRENCIA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Posterior a resolver el incidente de seguridad:

El CONTRATISTA deberá enviar vía correo electrónico a: ogti-administracionderedes@mtc.gob.pe, un informe de atención de incidentes de seguridad en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, luego de haber resuelto el incidente, detallando las causas y las acciones que fueron realizadas para remediar el incidente.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

En el literal bajo consulta se establece que el tiempo de recuperación del servicio, por causas relacionadas con equipos o daños en las conexiones físicas, será de un máximo de 240 minutos. En tal sentido, solicitamos a la entidad que confirme que dichos plazos no incluyen el tiempo de desplazamiento del personal a la sede o al punto de afectación, así como las posibles paradas de reloj que puedan producirse debido a la falta de acceso a las sedes afectadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7 Literal: g.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de recuperación del servicio por causa de equipos o conexiones física es de 240 minutos e incluye el tiempo de desplazamiento del personal técnico del contratista a la sede del Ministerio, entendiéndose que la sede del proveedor se encuentra en Lima. Asimismo, el tiempo establecido de 240 minutos (6 horas) es sumamente razonable para recuperar el servicio que es sumamente crítico para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Considerando la cantidad de horas lectivas establecidas para la capacitación, solicitamos a la entidad que considere la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución a 120 días calendario, a fin de facilitar las coordinaciones con el personal que será capacitado, permitiendo una mayor flexibilidad en la programación de las sesiones y asegurando la disponibilidad adecuada de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de la transferencia de conocimiento o capacitación será de 90 días calendario contabilizados a partir de la suscripción del acta de conformidad de implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. PRESTACIÓN ACCESORIA:

Transferencia de Conocimiento (Capacitación):

El plazo de ejecución de la transferencia de conocimiento o capacitación será de noventa (90) días calendario contabilizados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de Implementación del Servicio suscrita por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) del MINISTERIO y el CONTRATISTA.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 20:02:57

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores y considerando que las labores que desempeñará el Ingeniero Residente no son funciones exclusivas de la ingeniería que están legalmente reservadas para un Ingeniero Titulado, solicitamos que dichas labores puedan ser realizadas por un Técnico o Bachiller. Asimismo, agradeceremos confirmar que el personal residente podrá estar ubicado en las instalaciones de la sede del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el participante, los TDR señala como personal clave "Ingeniero Residente", el cual deberá contar con formación académica universitaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:02:57

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores sírvase confirmar que se aceptará una experiencia mínima de un (01) año para el Ingeniero Residente Dedicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el participante, por la magnitud del servicio, es necesario que la experiencia del personal clave sea no menor de dos (02) años demostrable, a fin de tener una prestación efectiva del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 20:02:57

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad tenga a bien confirmar que, para la imputación de responsabilidades relacionadas a la disponibilidad mensual del servicio y la atención y solución de averías (Interrupción parcial o total), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista, siendo que, de comprobarse que la contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: 15 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en los términos de referencia (literal b del numeral 5.2.7) En caso la avería sea atribuible a un hecho generado por terceros, no se aplicará penalidad ante demoras, para ello el Contratista deberá brindar el sustento correspondiente mediante informe para su evaluación correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.7. CARACTERÍSTICAS SOBRE LA ATENCIÓN DE AVERÍAS:

(i)

En caso la avería sea atribuible a un hecho generado por terceros, no se aplicará penalidad ante demoras, para ello el Contratista deberá brindar el sustento correspondiente mediante informe que debe ser remitido por mesa de partes virtual del MTC, para su evaluación correspondiente

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:02:43

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Se indica:

"t. Cada equipo físico debe soportar como mínimo 50M conexiones concurrentes en capa 4."

Observación:

Teniendo en cuenta que con el parámetro de Throughput en L4 y L7 son importantes para la medición del desempeño esperado por el equipo dentro de la red considerando el consumo de tráfico en los últimos años; por lo tanto, al ser cubierto estos parámetros por el equipo y con el objetivo de permitir la pluralidad de marcas y no encarecer innecesariamente la solución, sírvase confirmar que cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** t **Literal:** 5.2.3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia o pluralidad de postores, se ha modificado el parametro del literal t del numeral 5.2.3 de los TDR, Cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(i)

t. Cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 21:02:43

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Se indica:

""v. La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 20.5K

- (...)"

Observación:

Teniendo en cuenta que con el parámetro de Throughput en L7 es importante para la medición del desempeño esperado por el equipo dentro de la red considerando el consumo de tráfico en los últimos años; por lo tanto, al ser cubierto este parámetro por el equipo y con el objetivo de permitir la pluralidad de marcas y no encarecer innecesariamente la solución; sírvase conformar que cada equipo debe soportar como mínimo 16.5K en el parámetro RSA CPS (llaves de 2K)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: 5.2.3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia o pluralidad de postores, se ha modificado el parametro del literal v del numeral de los TDR, La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 16.5K

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(i)

La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 16.5K

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20428698569	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío : 21:02:43

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Se indica:

""y. Cada equipo debe incluir un disco duro SSD de 500 GB de capacidad""

Consulta:

Teniendo en cuenta que con el almacenamiento del equipo es de vital importancia para la revisión de los eventos suscitados dentro del periodo del servicio (730 días). Sírvase confirmar que cada equipo debe incluir un disco duro SSD de 900 GB de capacidad como mínimo."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** y **Literal:** 5.2.3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en este caso el tamaño de disco duro propuesto de 900 GB es mayor al requerimiento técnico de los términos de referencia (500 GB) por lo que si el postor ofrece dicha capacidad será aceptada por es superior al mínimo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:02:43

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Se indica:

I. El CONTRATISTA deberá ofrecer sin costo adicional, una página de gestión vía WEB y/o WEB SEGURA, la cual permita acceso autenticado (usuario / password) para el monitoreo del consumo y estado de los enlaces contratados, así como permitir el reporte de estadísticas de uso, que contemple el volumen de tráfico mensual, semanal, anual, etc. La aplicación deberá mantener un historial de seis (06) meses y permitir la consulta en periodos de tiempo configurables (día, semana y mes).

Consulta:

Con el fin de permitir la pluralidad de postores, se solicita a la Entidad confirmar que la aplicación deberá mantener un historial de tres (03) meses"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 5.2 **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso de auditorias de control se requiere que la aplicación web o página WEB Segura cuente con un historial mínimo de 6 meses y de esta forma contar con un historial del consumo de los enlaces para poder elaborar reportes estadísticos de uso. Por lo tanto, no se puede aceptar dicha reducción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Dice: La ubicación de este equipo debe estar definida por el personal técnico del CONTRATISTA pudiendo ubicarse antes o después del equipamiento router.

Consulta: Con la finalidad de permitir asegurar el tráfico que ingrese a la Infraestructura del MTC, se solicita a la confirmar que es mandatorio que la solución se encuentre compuesta al menos por un equipo hardware appliance en el Datacenter de la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: b **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en los términos de referencia (literal a del numeral 5.2.4 de los TDR) El CONTRATISTA deberá ofrecer un (01) equipo de protección para mitigación contra ataques de denegación de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Dice: h. Compatibilidad con TLS 1.3 en hardware con módulo acelerador de TLS.

Consulta: Solicitamos permitir que la plataforma sea compatible en hardware con un módulo acelerador para TLS 1.0, 1.1 y 1.2, y que permita la compatibilidad con TLS 1.3 a través de un TLS proxy. Esta combinación asegura un rendimiento óptimo al manejar versiones anteriores con hardware dedicado, mientras que el uso de TLS proxy para TLS 1.3 permite una protección avanzada contra ataques modernos y agiliza la adaptación a nuevas exigencias de seguridad. Además, esta estructura ofrece flexibilidad para futuras actualizaciones del protocolo TLS sin necesidad de modificar el hardware, manteniendo así la infraestructura alineada con las mejores prácticas y minimizando el impacto en la operación. En un entorno en constante evolución, esta solución maximiza la eficiencia y durabilidad de la inversión en seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** h **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal h del numeral 5.2.4 de los terminos de referencia indica solo "Compatibilidad con TLS 1.3." que es la ultima versión mas segura del protocolo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Dice: i. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones de protocolo SSL 3.0, TLS 1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

Consulta: Solicitamos remover SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL. Fue oficialmente desactivado en 2015 debido a diversas vulnerabilidades críticas, incluida la conocida vulnerabilidad POODLE (Padding Oracle On Downgraded Legacy Encryption), que permite a los atacantes descifrar información protegida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: j **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por motivos de actualización y seguridad se remueve el protocolo SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(i)

i. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones de protocolo TLS 1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Consulta: k. La solución propuesta deberá ser de tipo appliance instalado en la red e infraestructura del MINISTERIO, de tecnología específica para la mitigación de ataques de denegación de servicios. No se aceptarán soluciones en las que la protección DDoS sea una funcionalidad adicional de equipos Firewall, Next Generation Firewalls, Application Delivery Controllers, Routers u otros equipos de seguridad o redes.

Consulta: Con la finalidad de permitir asegurar el tráfico que ingrese a la Infraestructura del MTC, se solicita a la confirmar que es mandatorio que la solución se encuentre compuesta al menos por un equipo hardware appliance en el Data Center de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** k **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tal como se indica en los términos de referencia (literal a del numeral 5.2.4) El CONTRATISTA deberá ofrecer un (01) equipo de protección para mitigación contra ataques de denegación de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Consulta: m. La solución de Mitigación DDoS deberá tener un sistema de creación automática de firmas en tiempo real para la protección frente a ataques emergentes de día cero.

Consulta: Entendemos que el propósito de la entidad es asegurar la utilización de la mejor tecnología de mitigación disponible para su protección. En aras de fomentar la pluralidad de proponentes y considerando que cada fabricante implementa estrategias tecnológicas distintas, solicitamos la revisión de este requerimiento para que no dependa exclusivamente de la creación de firmas en tiempo real, sino que permitan también otras estrategias de defensa como la implementación de algoritmos adaptativos en múltiples capas (de L3 a L7) que trabajen en conjunto e incluyan la inteligencia del fabricante. Esta metodología permite una mitigación dinámica y eficaz contra ataques emergentes y multivectoriales, respondiendo de forma efectiva a amenazas complejas sin recurrir a la generación de firmas, que en el caso de ataques multivector suele incrementar la tasa de falsos positivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: m Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el propósito de la entidad es asegurar la utilización de la mejor tecnología de mitigación disponible para su protección, por ello se esta solicitando que La solución de Mitigación DDoS deberá tener un sistema de creación automática de firmas en tiempo real para la protección frente a ataques emergentes de día cero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Consulta: q. La solución deberá ser capaz de generar indicadores IOC¿s , los cuales deberán ser compartidos con las herramientas de seguridad perimetral como firewall, WAF.

Consulta: Solicitamos la eliminación o modificación de este requerimiento para que la solución AntiDDoS no genere indicadores para ser exportados, sino que permita la importación de IOCs provenientes de otras herramientas a través de STIX/TAXII. Esto se fundamenta en tres motivos principales:

1. Posición Estratégica en la Arquitectura: La solución AntiDDoS se sitúa justo debajo del router, antes de los firewalls, IPSs y WAFs, protegiendo estos dispositivos stateful contra ataques de denegación de servicio de agotamiento de estados. Esto implica que la solución antiddos, como primera línea de defensa, pueda mitigar otras amenazas utilizando IOCs, aliviando así la carga de inspección en los dispositivos de seguridad perimetral.
2. Inspección del Tráfico Saliente: Al estar posicionada como el último equipo de seguridad que inspecciona el tráfico saliente, la solución AntiDDoS puede utilizar IOCs propios e importar de terceros, lo que proporciona una capa adicional de seguridad para filtrar amenazas que podrían haber evadido otros dispositivos.
3. Eficiencia en el Manejo de IOCs: Un AntiDDoS robusto opera principalmente con lógica stateless, permitiéndole gestionar millones de IOCs sin afectar su rendimiento. En contraste, un firewall, que utiliza lógica stateful, puede manejar solo cientos de miles de IOCs antes de que su desempeño se vea comprometido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** q **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es importante que una solución Anti-DOS (Denegación de Servicio) genere Indicadores de Compromiso (IoCs) porque estos permiten a los administradores de red y equipos de seguridad detectar, responder y mitigar ataques con mayor eficacia. Los indicadores de compromiso proporcionan visibilidad, inteligencia accionable y capacidad de respuesta frente a ataques de Denegación de Servicio, fortaleciendo la defensa y mejorando la resiliencia de la infraestructura

Por lo tanto, no se modifica el requerimiento indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Dice: s. La solución debe permitir configurar un umbral de ancho de banda de supresión de aprendizaje, para evitar que las líneas bases se distorsionen en bajo tráfico.

Consulta: Esta característica lo cumple un único vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** s **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal s del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

s. Opcional: La solución debe permitir configurar un umbral de ancho de banda de supresión de aprendizaje, para evitar que las líneas base se distorsionen en bajo tráfico

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Dice: u. La solución debe proteger contra ataques de tipo rafaga (burst attacks) identificando que una nueva ráfaga de tráfico pertenece a una firma en tiempo real previamente creada.

Consulta: Esta característica lo cumple un único vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** u **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal u del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

u. Opcional: La solución debe proteger contra ataques de tipo rafaga (burst attacks) identificando que una nueva ráfaga de tráfico pertenece a una firma en tiempo real previamente creada

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Dice: v. La solución debe incluir un mecanismo de prevención de overblocking de tráfico el cual valide y refresque la firma, si se está bloqueando más tráfico del debido.

Consulta: Esta característica lo cumple un único vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** v **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal v del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

v. Opcional: La solución debe incluir un mecanismo de prevención de overblocking de tráfico el cual valide y refresque la firma, si se está bloqueando más tráfico del debido.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Dice: w. La solución debe permitir especificar un límite de tasa de tráfico que servirá como un método alternativo automático a la firma en tiempo real de red.

Consulta: Esta característica lo cumple un único vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** w **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal w del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

w. Opcional: La solución debe permitir especificar un límite de tasa de tráfico que servirá como un método alternativo automático a la firma en tiempo real de red.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Dice: x. La solución de mitigación de ataques DDoS debe soportar la inspección de los encabezados internos o externos de tuneles L2TP, GRE, GTP, IPinIP

Consulta: Esta característica lo cumple un vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: x **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal x del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

x. Opcional: La solución de mitigación de ataques DDoS debe soportar la inspeccion de los encabezados internos o externos de tuneles L2TP, GRE, GTP, IPinIP

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Dice: y. La solución de mitigación de ataques DDoS debe tener una latencia menor a 60 microsegundos.

Consulta: Esta característica lo cumple un vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: y **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal y del numeral 5.2.4 de los TDR como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y. Opcional: La solución de mitigación de ataques DDoS debe tener una latencia menor a 60 microsegundos

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Dice: b. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: SSL 3.0, TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3

Consulta: Solicitamos remover SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL. Fue oficialmente desactivado en 2015 debido a diversas vulnerabilidades críticas, incluida la conocida vulnerabilidad POODLE (Padding Oracle On Downgraded Legacy Encryption), que permite a los atacantes descifrar información protegida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: b **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por motivos de actualización y seguridad se remueve el protocolo SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROTECCION CONTRA ATAQUES HTTPS

(i)

b. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Dice: c. La protección contra ataques HTTPS Flood debe generar baselines y aprender las características del tráfico HTTPS para cada uno de los servidores protegidos.

Consulta: Esta característica lo cumple un vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.5 **Literal:** c **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal c del numeral 5.2.4, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROTECCION CONTRA ATAQUES HTTPS

(i)

c. Opcional: La protección contra ataques HTTPS Flood debe generar baselines y aprender las características del tráfico HTTPS para cada uno de los servidores protegidos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:29:40

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Dice: d. La protección contra ataques HTTPS Flood debe detectar aumentos en las solicitudes HTTPS que no sean parte del tráfico legítimo, con el fin de evitar que un aumento de tráfico legítimo sea catalogada como un ataque.

Consulta: Esta característica lo cumple un vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.5 **Literal:** d **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal d del numeral 5.2.4, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PROTECCION CONTRA ATAQUES HTTPS

(i)

d. Opcional: La protección contra ataques HTTPS Flood debe detectar aumentos en las solicitudes HTTPS que no sean parte del tráfico legítimo, con el fin de evitar que un aumento de tráfico legítimo sea catalogado como un ataque.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:45:52

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Dice: f. La protección contra ataques HTTPS Flood podrá anidar distintos métodos de mitigación y dichos métodos escalarán automáticamente en caso de que el ataque no esté siendo mitigado.

Consulta: Esta característica lo cumple un vendor en el mercado por lo que con la finalidad de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional/deseable más no mandatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.5 **Literal:** f **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores y marcas se establece el literal f del numeral 5.2.4 de los TDR, como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f. Opcional: La protección contra ataques HTTPS Flood podrá anidar distintos métodos de mitigación y dichos métodos escalarán automáticamente en caso de que el ataque no esté siendo mitigado.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:45:52

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Dice: a. El CONTRATISTA deberá brindar un servicio de protección contra ataques volumétricos que superen el ancho de banda contratado en el acceso de internet, en su nube local (territorio nacional), con disponibilidad al 99.90%, mediante el uso de una herramienta de mitigación de ataques de denegación de servicio dedicada. La solución deberá brindar protección para un volumen total de tráfico de ataque de 30Gb como mínimo.

Consulta: Con la finalidad de ir acorde al requerimiento de ancho de banda solicitado en el TDR y permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán soluciones cuya capacidad de mitigación mínima sea de 10Gbps en adelante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: a **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se confirma lo solicitado por el participante, ello debido a que el MTC tiene mas 200 aplicaciones web publicadas las cuales requieren de protección de ataques volumetricos que pueden superar largamente el ancho de banda contratado por lo que se requiere que la solución brinde una protección para un volumen de tráfico de ataque de 30 Gb como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:45:52

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Dice: g. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: SSL 3.0, TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

Consulta: Solicitamos remover SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL. Fue oficialmente desactivado en 2015 debido a diversas vulnerabilidades críticas, incluida la conocida vulnerabilidad POODLE (Padding Oracle On Downgraded Legacy Encryption), que permite a los atacantes descifrar información protegida.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.5 **Literal:** g **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por motivos de actualización y seguridad se remueve el protocolo SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO

(¿)

g. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:45:52

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Dice: Al momento de ocurrido el incidente de seguridad:

El CONTRATISTA tendrá un plazo de 1 hora para enviar un correo electrónico a la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), informando el incidente de seguridad y las recomendaciones necesarias para prevenir cualquier daño al servicio contratado y/o infraestructura del MINISTERIO.

Consulta: Sírvase confirmar que este punto hace referencia a la atención de incidentes que únicamente la solución AntiDDoS haya detectado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.7 Literal: 5.2.7 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el párrafo en mención se refiere a los incidentes de seguridad serán para las soluciones de AntiDDoS.(numerales 5.2.4 y 5.2.5).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.8. DE LA OCURRENCIA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Al momento de ocurrido el incidente de seguridad:

El CONTRATISTA tendrá un plazo de 24 horas para enviar un correo electrónico a la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), informando el incidente de seguridad y las recomendaciones necesarias para prevenir cualquier daño al servicio contratado y/o infraestructura del MINISTERIO. Se entenderá que las averías o incidentes de seguridad serán para las soluciones de AntiDDoS.(numerales 5.2.4 y 5.2.5).

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:45:52

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Dice: Actualización de firmware de ser necesario y recomendado por el fabricante (deberá ser de forma presencial).

Consulta: Sirvase confirmar que el ingeniero especialista pueda estar conectado remotamente mientras un personal en sitio puede brindar el acceso remoto a través de su equipo de cómputo para realizar esta tarea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.8 Literal: 5.2.8 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el párrafo en mención corresponde al numeral 5.2.9, y se precisa que la Actualización de firmware podrá ser remota con asistencia técnica de un personal técnico presencial quien le brinde acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

(i)

¿ Actualización de firmware de ser necesario y recomendado por el fabricante (podrá ser de forma presencial y/o remota).

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con las siguientes características:

Afianzado a: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (RUC: 20131379944)

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-MTC/10, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, el Comité de Selección confirma lo indicado por el participante en la presente consulta. Ahora bien, agregado a ello la garantía debe precisar el monto garantizado, la fecha de vencimiento de la fianza. Adicionalmente, a lo señalado deberá indicar que es incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con las siguientes características:

Afianzado a: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (RUC: 20131379944)

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-MTC/10, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, el Comité de Selección confirma lo indicado por el participante en la presente consulta. Ahora bien, agregado a ello la garantía debe precisar el monto garantizado, la fecha de vencimiento de la fianza. Adicionalmente, a lo señalado deberá indicar que es incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado". Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de los precios unitarios del precio ofertado, en su defecto remitir el formato de presentación de dicho documento. De no obtener esta información, el postor adjudicado, presentaría el detalle de los precios unitarios del precio ofertado bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el documento "Detalle de precios unitarios" puede ser presentado en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la "estructura de costos". Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener la estructura de costos, en su defecto remitir el formato de presentación de dicho documento. De no obtener esta información, el postor adjudicado, presentaría la estructura de costos bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la estructura de costos puede ser presentado en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los documentos que se presenten para la acreditación de la experiencia del especialista en gestión de proyectos e Ingeniero Residente, se debe especificar claramente al denominación de la función desempeñada. Los documentos para la acreditación deben ser claros y precisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar mayor concurrencia, pluralidad y participación de postores. Se solicita, tengan a bien, considerar como servicio similares: "Servicio de Internet en general y/o Servicio de Telecomunicaciones que incluyan la interconexión de voz y datos".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptará también como experiencia los servicios de internet en general y/o Servicio de Telecomunicaciones que incluyan la interconexión de voz y datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

- (i)
- También se considera similares :
- ¿ Servicio de Internet
 - ¿ Servicio de Internet y Enlace de Datos
 - ¿ Servicio de Transmisión de voz y Datos
 - ¿ Servicio Integral de Telecomunicaciones
 - ¿ Servicios de Transmisión- Recepción de Datos a través de Terminales de Conexión Satelital
 - ¿ Servicio de Telecomunicaciones que incluyan la interconexión de voz y datos

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

A fin de evitar eventuales contradicciones y/o malos entendimientos debido a diversas consultas de diferentes postores sobre el contenido del mismo, agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que la descripción consignada en el formato del Anexo N° 3 es el correcto y es el que será presentado en la Oferta.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: - **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se confirma lo manifestado por el participante, conforme se ha indicado el Anexo N° 3, el cual deberá formar parte de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

A fin de evitar eventuales contradicciones y/o malos entendimientos debido a diversas consultas de diferentes postores y/o cambios sobre el/los plazo(s) del servicio, agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que la descripción ya consignada en el formato del Anexo N° 4 es el correcto y es el que será presentado en la Oferta.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se confirma lo manifestado por el participante, conforme se ha indicado el Anexo N° 4, el cual deberá formar parte de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la moneda de la convocatoria que se consignará para el precio de la oferta será en SOLES.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se confirma lo manifestado por el participante, conforme se ha indicado, el precio es en soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	21:50:42

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Sobre el Anexo N° 12 AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. Debido a que es una documentación de presentación para el perfeccionamiento de contrato, sírvase confirmar que el mencionado documento deberá ir dirigido a nombre de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO (tal como se precisa en el Anexo 13) y no al del Comité de Selección como se encuentra en el formato.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: - **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se confirma lo manifestado por el participante, se eliminará "COMITÉ DE SELECCIÓN" e incluirá que deberá ser dirigido a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá lo siguiente:
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 143

Consulta/Observación:

Con el fin que la entidad tenga información clara sobre el respaldo de los fabricantes que se tienen para los equipamientos, así como los patentes, se observa el numeral 5.2.1.h de los términos de referencia, debiendo incluirse como obligación que la documentación para la acreditación requerida debe ser el datasheet público en inglés o español del equipamiento, acompañado con la carta del fabricante respaldando el cumplimiento técnico del requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** H **Página:** 5
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO DE TRAFICO DE RED (ROUTER).

(...)

h. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 01, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 144

Consulta/Observación:

Con el fin que la entidad tenga información clara sobre el respaldo de los fabricantes que se tienen para los equipamientos, así como los patentes, se observa el numeral 5.2.2.vv de los términos de referencia, debiendo incluirse como obligación que la documentación para la acreditación requerida debe ser el datasheet público en inglés o español del equipamiento, acompañado con la carta del fabricante respaldando el cumplimiento técnico del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: vv **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.2. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPO CONTROLADOR DE ANCHO DE BANDA.

(¿)

vv. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 02, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 145

Consulta/Observación:

Con el fin que la entidad tenga información clara sobre el respaldo de los fabricantes que se tienen para los equipamientos, así como los patentes, se observa el numeral 5.2.3. ff de los términos de referencia, debiendo incluirse como obligación que la documentación para la acreditación requerida debe ser el datasheet público en inglés o español del equipamiento, acompañado con la carta del fabricante respaldando el cumplimiento técnico del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: FF **Página: 11**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(...)

ff. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 03, precisando marca y modelo del mismo. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 146

Consulta/Observación:

Con el fin que la entidad tenga información clara sobre el respaldo de los fabricantes que se tienen para los equipamientos, así como los patentes, se observa el numeral 5.2.4.aa de los términos de referencia, debiendo incluirse como obligación que la documentación para la acreditación requerida debe ser el datasheet público en inglés o español del equipamiento, acompañado con la carta del fabricante respaldando el cumplimiento técnico del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: AA **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo.. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(¿)

aa. Se precisa que el postor deberá presentar para la presentación de su oferta: brochures y/o hoja de datos y/o datasheets y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o cualquier documentación técnica que permita acreditar las características técnicas indicadas en el Cuadro N° 04, precisando marca y modelo del mismo.. En caso de que dicha documentación no se encuentre en idioma español deberá ser presentada con su respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 147

Consulta/Observación:

Con el fin que la entidad tenga información clara sobre el respaldo de los fabricantes que se tienen para los equipamientos, así como los patentes, se observa el numeral 5.2.5.h de los términos de referencia, debiendo incluirse como obligación que la documentación para la acreditación requerida debe ser el datasheet público en inglés o español del equipamiento, acompañado con la carta del fabricante respaldando el cumplimiento técnico del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: H **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que en este caso por tratarse de un servicio que se empleará mediante un equipo que se encuentra en la red del Contratista, se requiere que indique para la firma del contrato: la marca y modelo de dicho equipo, con el cual se brindará el servicio de mitigación de ataques volumétricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO:

(...)

h. Se precisa que el CONTRATISTA deberá indicar para la firma del contrato: marca y modelo del equipamiento que será usado para brindar el servicio de mitigación de ataques volumétricos de denegación de servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 148

Consulta/Observación:

Debido a la creciente ola de ataques cibernéticos generados los últimos años, y tomando en cuenta que la entidad esta solicitando la protección contra ataques DDos volumétricos que es la de mayor impacto, con el fin de ir utilizando las capas de protección de manera progresiva, se observa el ítem 5.2.4. a fin que se determine como opcional y de esa manera se pueda evitar una restricción en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: - **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que el requerimiento técnico del numeral 5.2.4 es un requisito técnico mínimo de los términos de referencia por motivos de seguridad informática para proteger los recursos informáticos de la entidad contra ataques cibernéticos, aplicando el principio de defensa en profundidad, incorporando múltiples capas de seguridad. Por lo tanto, no se puede retirar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 149

Consulta/Observación:

Con el fin de darle el mejor uso a los balanceadores y que se brinde la mejor experiencia a los usuarios, se observa el numeral 5.2.3.z para que incorpore una métrica por proximidad que correlacione la latencia y el número de saltos hacia un origen determinado, para el balanceo de salida y desde un origen determinado para el balanceo entrante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: Z **Página: 9**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20608091999	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	ZILICONX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:07:41

Observación: Nro. 150

Consulta/Observación:

Debido al crecimiento de los ciberataques y a la importancia que tiene el servicio de internet para la entidad, y que no se ha especificado un tiempo máximo para la creación automática de firmas en tiempo real, se observa el ítem 5.2.5.d con el fin que se indique que el tiempo máximo que se debe demorar la solución de mitigación DDos Volumétrica para crear la firma en tiempo real no sea mayor a 20 segundos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: D **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que el requerimiento indicado en la consulta es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Se indica:

"a. El CONTRATISTA deberá instalar un (01) equipo de propósito dedicado, con el objetivo de controlar el consumo de Ancho de Banda y definir políticas para tal finalidad."

Consulta:

Con el objetivo de no encarecer innecesariamente la solución a proponer, sírvase confirmar que en caso de avería total del equipo controlador de ancho de banda se considerará un periodo de reposición del equipo de 60 días de acuerdo a los tiempos de RMA manejados por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** a **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo propuesto de 60 días para la reposición del equipamiento en caso de falla total, es muy elevado. Los tiempo de atención de averías estan establecidos en el numeral 5.2.7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

Se indica:

"d. Deberán ser de forma modular (rackeables) de hasta dos (02) RU de altura."

Consulta:

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer, sírvase confirmar que juntos los dos (02) equipos de propósito dedicado para la solución de balanceo de enlaces deberán ocupar hasta dos (02) RU de altura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** d **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la dimensiones establecidas para los equipos de balanceo de enlaces, de hasta dos (02) RU de altura es para cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(i)
d. Cada equipo deberá ser de forma modular (rackeables) de hasta dos (02) RU de altura.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Se indica:

"t. Cada equipo físico debe soportar como mínimo 50M conexiones concurrentes en capa 4."

Observación:

Considerando que con el parámetro de Throughput en L4 y L7 son crucial para la medición del desempeño esperado por el equipo dentro de la red considerando el consumo de tráfico en los últimos años; por consiguiente, al ser cubierto estos parámetros por el equipo y con el objetivo de permitir la pluralidad de marcas y no encarecer innecesariamente la solución, sírvase confirmar que cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** t **Página:** 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia o pluralidad de postores, se ha modificado el parametro del literal t del numeral 5.2.3 de los TDR, Cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(¿)
t. Cada equipo físico debe soportar como mínimo 20M conexiones concurrentes en capa 4

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

Se indica:

"u. Capa equipo debe soportar como mínimo 850K request por segundo en capa 7."

Consulta:

Teniendo en cuenta que la tendencia de consumo de los usuarios se ha visto orientada principalmente a tráfico en capa 7, haciendo que los fabricantes líderes del mercado aumenten sus métricas tanto en capa 7 como en capa 4. Por lo tanto; sírvase conformar que cada equipo debe soportar como mínimo 1.2 Millones request por segundo en capa 7.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: u **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la característica técnica propuesta supera al requerimiento técnico mínimo establecido en los términos de referencia, por lo que no se modifica lo indicado en el literal u del numeral 5.2.3 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Se indica:

"v. La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 20.5K

- (...)"

Observación:

Considerando que con el parámetro de Throughput en L7 es crucial para la medición del desempeño esperado por el equipo dentro de la red considerando el consumo de tráfico en los últimos años; por consiguiente, al ser cubierto este parámetro por el equipo y con el objetivo de permitir la pluralidad de marcas y no encarecer innecesariamente la solución; sírvase conformar que cada equipo debe soportar como mínimo 16.5K en el parámetro RSA CPS (llaves de 2K).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** v **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia o pluralidad de postores, se ha modificado el parametro del literal v del numeral 5.2.3 de los TDR, La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 16.5K

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(i)

La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 16.5K

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Se indica:

"v. La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- (...)
- SSL Throughput (Gbps): 10"

Observación:

Teniendo en cuenta que con el parámetro de Throughput en L7 es importante para la medición del desempeño esperado por el equipo dentro de la red considerando consumo de tráfico en los últimos años; por lo tanto, al ser cubierto este parámetro por el equipo y con el objetivo de permitir la pluralidad de marcas y no encarecer innecesariamente la solución; sírvase conformar que cada equipo debe soportar como mínimo 7 Gbps en el parámetro SSL Throughput.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** v **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por mayor concurrencia o pluralidad de postores, se ha modificado el parametro del literal v del numeral 5.2.3 de los TDR, La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- SSL Throughput (Gbps): 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(i)

v. La solución debe contar como mínimo con el siguiente desempeño de SSL:

- RSA CPS (llaves de 2K): 16.5K
- ECC CPS (P256): 12K
- SSL Throughput (Gbps): 7

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Se indica:

"y. Cada equipo debe incluir un disco duro SSD de 500 GB de capacidad"

Consulta:

Considerando que con el almacenamiento del equipo es de importancia relevante para la revisión de los eventos suscitados dentro del periodo del servicio (730 días). Sírvase confirmar que cada equipo debe incluir un disco duro SSD de 900 GB de capacidad como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.3 Literal: y **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en este caso el tamaño de disco duro propuesto de 900 GB es mayor al requerimiento técnico de los términos de referencia (500 GB) por lo que si el postor ofrece dicha capacidad será aceptada por ser superior al mínimo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 23:25:59

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Se indica:

"ii. El soporte, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por daño para cualquier componente o todo el equipamiento y la garantía del fabricante, deberá ser cubierta por el CONTRATISTA sin costo adicional para el MINISTERIO."

Consulta:

Con el objetivo de dimensionar correctamente las soluciones a proponer y de no afectar el servicio de la entidad, en caso de falla de uno de los equipos de balanceo de enlaces y mantener la alta disponibilidad. Sírvase confirmar que el postor en su propuesta deberá considerar un equipo spare para la solución de balanceo de enlaces; por lo tanto, el equipo spare deberá estar alojado en el centro de datos del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** ii **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los términos de referencia no se esta solicitando considera un equipo en "spare". Asimismo, se esta retirando el termino "reposición por daño para cualquier componente o todo el equipamiento" del literal ii del numeral 5.2.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS PARA BALANCEO DE ENLACES.

(...)

ii. El soporte, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y la garantía del fabricante, deberá ser cubierta por el CONTRATISTA sin costo adicional para el MINISTERIO.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Se indica:

"p. La solución deberá ser capaz de reenviar eventos a la solución SIEM de propiedad del MTC."

Consulta:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en un entorno de interacción constante de sistemas vía API, lo cual permite la integración de diversas tecnologías. Sírvase confirmar que el equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio debe proporcionar una API para extraer datos de los informes e integrarlos con otro software/sistema.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** p **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta (API para extraer datos de los informes e integrarlos con otro software/sistema) es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Se indica:

"z. La solución de Mitigación DDoS deberá realizar la creación automática de firmas en tiempo real sin intervención humana para la protección frente a ataques emergentes de día cero."

Consulta:

Con el objetivo de que se brinde una información granular de forma mensual de cada una de las soluciones solicitadas por la entidad. Sírvese confirmar que el equipamiento de mitigación de ataques de denegación de servicio debe ser capaz de generar informes gráficos para el análisis de tráfico y de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** z **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta (generar informes gráficos para el análisis de tráfico y de seguridad) es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Se indica:

"z. La solución de Mitigación DDoS deberá realizar la creación automática de firmas en tiempo real sin intervención humana para la protección frente a ataques emergentes de día cero."

Consulta:

Con el objetivo de que se brinde una información granular de forma mensual de cada una de las soluciones solicitadas por la entidad. Sírvese confirmar que los informes deben exportarse en formatos como HTML, PDF, etc.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.4 **Literal:** z **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta (los informes deben exportarse en formatos como HTML, PDF, etc.) es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:25:59

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Se indica:

"z. La solución de Mitigación DDoS deberá realizar la creación automática de firmas en tiempo real sin intervención humana para la protección frente a ataques emergentes de día cero."

Consulta:

Con el objetivo de que se brinde una información granular de forma mensual de cada una de las soluciones solicitadas por la entidad. Sírvese confirmar que la información exportada en los informes pueden ser a través de SYSLOG, SNMP, SFTP, SSH, API y correo electrónico, ya sea desde el mismo appliance o a través de una plataforma externa del mismo fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4 Literal: z **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento indicado en la consulta (información exportada en los informes pueden ser a través de SYSLOG, SNMP, SFTP, SSH, API y correo electrónico, ya sea desde el mismo appliance o a través de una plataforma externa del mismo fabricante) es un requisito técnico adicional a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 15/01/2025
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 23:25:59

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Se indica:

"Formación Académica:

Requisitos:

Profesional titulado o bachiller en carreras de:

- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería de sistemas e informática
- Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Electricista
- Ingeniería Mecánico Electricista
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Ingeniería Electrónica con mención en telecomunicaciones
- Ingeniería Sistemas Empresariales
- Ingeniería de software
- Ingeniería de sistemas de información
- Ingeniería de telecomunicaciones y redes
- Ingeniería de computación y sistemas
- Ingeniería informática y sistemas
- Ingeniería de redes y comunicaciones
- Ingeniería de seguridad informática
- Ingeniería Informática
- Ingeniería de Auditoría Informática "

Consulta:

Para una mayor pluralidad de postores, agradeceremos sírvase confirmar que será considerado en la cualificación del Un (01) Ingeniero Residente, los grados académicos de Bachiller o técnico en:

Ingeniería de electrónica y/o Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica y/o Computación e Informática y/o Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicación y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Sistemas y/o Redes de Computadoras y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Redes y Seguridad Informática y/o Seguridad de la Información y/o Sistemas de Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática y/o afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo solicitado por el participante, los TDR señala como personal clave "Ingeniero Residente", el cual deberá contar con formación académica universitaria. Sin embargo, se esta aceptando las carreras de: - Ingeniería de electrónica y/o Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica y/o Computación e Informática y/o Redes de Computadoras y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Redes y/o Seguridad de la Información y/o Sistemas de Telecomunicaciones y/o Sistemas e Informática

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO RESIDENTE

Ingeniería de electrónica y/o Ciencias con mención en Ingeniería electrónica y/o Computación e Informática y/o Redes de Computadoras y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Redes y/o Seguridad de la Información y/o Sistemas de Telecomunicaciones y/o Sistemas

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

e Informática

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:55:53

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Por temas de pluralidad de postores y libre competencia; se solicita a la entidad confirmar que se considere como Opcional que "La solución de mitigación DDoS deberá realizar la creación automática de firmas en tiempo real sin intervención humana para la protección frente a ataques emergentes de día cero"; esto debido a que sobredimensiona el requerimiento y favorece a un único vendedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: d **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el propósito de la entidad es asegurar la utilización de la mejor tecnología de mitigación disponible para su protección, por ello se esta solicitando que La solución de Mitigación DDoS deberá tener un sistema de creación automática de firmas en tiempo real para la protección frente a ataques emergentes de día cero. Asimismo, se precisa que existen varias marcas y soluciones de mitigación DDoS que destacan por su capacidad de generar firmas automáticas en tiempo real para proteger frente a ataques emergentes, incluyendo aquellos de día cero, sin intervención humana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:55:53

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Solicitamos permitir que la plataforma sea compatible en hardware con un módulo acelerador para TLS 1.0, 1.1 y 1.2, y que permita la compatibilidad con TLS 1.3 a través de un TLS proxy. Esta combinación asegura un rendimiento óptimo al manejar versiones anteriores con hardware dedicado, mientras que el uso de TLS proxy para TLS 1.3 permite una protección avanzada contra ataques modernos y agiliza la adaptación a nuevas exigencias de seguridad. Además, esta estructura ofrece flexibilidad para futuras actualizaciones del protocolo TLS sin necesidad de modificar el hardware, manteniendo así la infraestructura alineada con las mejores prácticas y minimizando el impacto en la operación. En un entorno en constante evolución, esta solución maximiza la eficiencia y durabilidad de la inversión en seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.5 **Literal:** g **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por pluralidad de postores se aceptará también que la plataforma sea compatible en hardware con un módulo acelerador para TLS 1.0, 1.1 y 1.2, y que permita la compatibilidad con TLS 1.3 a través de un TLS proxy.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO

(¿)

g. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

También se aceptará que la plataforma sea compatible en hardware con un módulo acelerador para TLS 1.0, 1.1 y 1.2, y que permita la compatibilidad con TLS 1.3 a través de un TLS proxy.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:55:53

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Solicitamos remover SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL. Fue oficialmente desactivado en 2015 debido a diversas vulnerabilidades críticas, incluida la conocida vulnerabilidad POODLE (Padding Oracle On Downgraded Legacy Encryption), que permite a los atacantes descifrar información protegida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: g **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por motivos de actualización y seguridad se remueve el protocolo SSL 3.0 ya que es una versión obsoleta y no segura del protocolo SSL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE MITIGACIÓN DE ATAQUES VOLUMÉTRICOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO

(i)

g. La protección contra ataques HTTPS debe soportar las siguientes versiones del protocolo SSL usando hardware dedicado: TLS1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:55:53

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Entendemos que el propósito de la entidad es asegurar la utilización de la mejor tecnología de mitigación disponible para su protección. En aras de fomentar la pluralidad de proponentes y considerando que cada fabricante implementa estrategias tecnológicas distintas, solicitamos la revisión de este requerimiento para que no dependa exclusivamente de la creación de firmas en tiempo real, sino que permitan también otras estrategias de defensa como la implementación de algoritmos adaptativos en múltiples capas (de L3 a L7) que trabajen en conjunto e incluyan la inteligencia del fabricante. Esta metodología permite una mitigación dinámica y eficaz contra ataques emergentes y multivectoriales, respondiendo de forma efectiva a amenazas complejas sin recurrir a la generación de firmas, que en el caso de ataques multivector suele incrementar la tasa de falsos positivos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.5 Literal: d Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el propósito de la entidad es asegurar la utilización de la mejor tecnología de mitigación disponible para su protección, por ello se esta solicitando que La solución de Mitigación DDoS deberá tener un sistema de creación automática de firmas en tiempo real para la protección frente a ataques emergentes de día cero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna